



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 11 de mayo de 2022

VISTO:

La Carta N° 002-2022-CONSORCIO ROSEAL INGENIEROS, el Informe N° 0252-2022-MPH-BCA/GDUR/SGEPI y el Informe N° 322-2022-MPH-BCA/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, así lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 236-2021-MPH-BCA, de fecha 06 de julio de 2021, se aprueba la relación de beneficiarios directos del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Unidades Básicas de Saneamiento (USB) en los caseríos de Tambo Zona Rural, Chanchiloma, Pashgolpata Parte Alta y Tambillo Bajo - Distrito de Bambamarca - Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2387188;

Que, con Carta N° 002-2022-CONSORCIO ROSEAL INGENIEROS, de fecha 09 de mayo de 2022, el Representante Común del Consorcio Roseal Ingenieros, Ing. Ronal Soberón Espinoza, se dirige al Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc a fin de solicitar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 236-2021-MPH-BCA, de fecha 06 de julio de 2021, que aprueba la relación de beneficiarios directos del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Unidades Básicas de Saneamiento (USB) en los caseríos de Tambo Zona Rural, Chanchiloma, Pashgolpata Parte Alta y Tambillo Bajo - Distrito de Bambamarca - Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2387188, para la elaboración del expediente técnico del referido proyecto, debido al cambio de normatividad;

Que, con Informe N° 0252-2022-MPH-BCA/GDUR/SGEPI, de fecha 10 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Infraestructura se dirige a la Secretaría General con la finalidad de solicitar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 236-2021-MPH-BCA, de fecha 06 de julio de 2021, que aprueba la relación de beneficiarios directos del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Unidades Básicas de Saneamiento (USB) en los caseríos de Tambo Zona Rural, Chanchiloma, Pashgolpata Parte Alta y Tambillo Bajo - Distrito de Bambamarca - Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2387188;

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad, se tiene que la administración pública -Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras), se encuentra inexorablemente sujeta al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera; ; por lo tanto, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rigen por el literal a) del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución, en donde se establece que: "Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe" que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: "El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta";

Que, con Informe N° 322-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 11.05.2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina se declare procedente la emisión del Acto Resolutivo que modifique la Resolución de Alcaldía N° 236-2021-MPH-BCA de fecha 06.07.2021; a fin de que se reconozca al nuevo padrón de beneficiarios directos del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Unidades Básicas de Saneamiento (USB) en los caseríos de Tambo Zona Rural, Chanchiloma, Pashgolpata Parte Alta y Tambillo Bajo - Distrito de Bambamarca - Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2387188, conforme se indica en el mismo informe;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA
EXPEDIENTE
1201573





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 236-2021-MPH-BCA, de fecha 06.07.2021; reconociéndose al nuevo padrón de beneficiarios directos del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Unidades Básicas de Saneamiento (USB) en los caseríos de Tambo Zona Rural, Chanchiloma, Pashgolpata Parte Alta y Tambillo Bajo - Distrito de Bambamarca - Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2387188, conforme al siguiente detalle:

CENTROS POBLADOS	N° DE VIVIENDAS HABITADAS	N° HAB./VIVIENDAS	N° DE HABITANTES TOTAL
Tambo Zona Rural	170	3.241	551
Chanchiloma	245	3.118	764
Pashgolpata Parte Alta	34	3.618	123
Tambillo Bajo	117	2.521	295
TOTAL	566		1773

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía 236-2021-MPH-BCA, de fecha 06.07.2021, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados y a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la presente Resolución, conforme a ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

"Juntos Lograremos la Transformación de la Provincia"